

# Política Anticorrupción

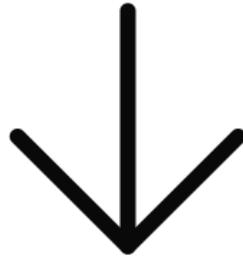
Marzo 2023

Política  
Prodigioso Volcán



**Esta política establece  
las normas de actuación  
y el marco para prevenir  
y detectar prácticas  
corruptas en la actividad  
de Prodigioso Volcán**

# Introducción



Prodigioso Volcán mantiene el compromiso de dirigir sus operaciones de un modo ético y de conformidad con las todas las leyes y normas aplicables.

Permanentemente vela porque las personas que la integran actúen no solo ajustándose a la legalidad vigente, sino también a los altos estándares de profesionalidad, integridad y sentido de la responsabilidad en el marco de su actividad profesional, tanto en las relaciones internas como en las que mantienen con terceras partes.

Dichos estándares están recogidos en el **Código de Conducta**, que es el pilar sobre el que se sustenta la actuación ética de Prodigioso Volcán.

# 01

## Objetivo

**Esta política tiene un doble objetivo:**

- Concreta y desarrolla el compromiso de rechazo a la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.
- Establece las normas de actuación y el marco para prevenir y detectar prácticas corruptas en la actividad de Prodigioso Volcán, en cualquiera de los países en los que esté presente.

---

**Concreta y desarrolla el  
compromiso de rechazo a la  
corrupción en todas sus formas,  
incluidas la extorsión y el soborno**

---

# 02

## Ámbito de aplicación

Esta política aplica a todas las personas trabajadoras de Prodigioso Volcán, así como a quienes ocupen puestos de dirección y a aquellas personas que intervengan, colaboren, representen o actúen en nombre de la empresa en operaciones relacionadas con sus actividades.

# 03

## Compromisos y normas de actuación

Prodigioso Volcán rechaza las prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada en la actuación y voluntad de las personas para obtener ventajas o beneficios. Por ello, rige sus actividades conforme a los siguientes compromisos y normas de actuación:

- Se compromete a no influir sobre la voluntad, objetividad y actuación de las personas ajenas a la compañía para obtener ventajas o beneficios mediante prácticas no éticas o ilícitas.
- No tolera que ningún miembro de su equipo, ni de la Dirección o de los órganos de administración de sus sociedades soliciten, acepten, prometan, ofrezcan o hagan, directa o indirectamente, obsequios, pagos, invitaciones, comisiones, compensaciones, favores o ventajas de cualquier tipo, para obtener una contraprestación o tratar de influir de manera inapropiada en sus relaciones comerciales o profesionales con entidades públicas o privadas, funcionariado público, equipo empleado o directivo, o perfiles administradores de empresas u organismos públicos de empresas privadas, organizaciones, partidos políticos, perfiles políticos o que sean candidatos a cargos públicos.

- Es independiente y neutral con respecto a las distintas opciones políticas de cada país. Por ello, no realiza ningún tipo de contribución, financiación o donación a partidos políticos ni a sus representantes o candidatos.
- Prohíbe toda conducta que pueda constituir extorsión en el marco de su actividad mercantil o que utilice violencia o intimidación con la finalidad de obtener un beneficio.
- No permite que terceras personas o entidades ejerzan las conductas descritas anteriormente con ningún miembro de su equipo ni puesto de Dirección o de los órganos de administración de sus sociedades.
- Cualquier servicio prestado o recibido por Prodigioso Volcán debe ser legítimo. Su naturaleza y precio deben estar debidamente documentados mediante un contrato previo aprobado por el órgano de contratación que corresponda. Los pagos de Prodigioso Volcán deben reflejar de manera razonable y racional el valor de la contraprestación recibida. No se efectuarán pagos a personas físicas o jurídicas distintas de las que aparezcan en la correspondiente factura o contrato.
- Se compromete a reflejar de manera fiel, transparente y de acuerdo con la legalidad vigente en cada territorio, todas las actuaciones, transacciones y operaciones de la compañía en los libros y registros establecidos legalmente para ello.
- Promueve la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

**Esta política se compromete a no influir sobre la voluntad, objetividad y actuación de las personas ajenas a la compañía para obtener ventajas o beneficios mediante prácticas no éticas o ilícitas.**



# 04

## Difusión, control y cumplimiento

Prodigioso Volcán dará a esta política la difusión adecuada para que se conozca de forma interna y externa por parte de los distintos grupos de interés.

Además, cuenta con el **Canal Abierto** para incorporar las denuncias relacionadas con los principios y normas de actuación a los que hace referencia esta política.

Tanto el equipo de Prodigioso Volcán, como la Dirección y los órganos de administración de sus sociedades tienen la obligación de informar a la empresa sobre cualquier caso de corrupción que conozcan o sobre el que tengan algún indicio razonable.

La empresa se compromete a tratar de forma adecuada cualquier indicio de corrupción que pueda producirse en su seno y a tomar las medidas oportunas, comunicándolo a las autoridades competentes y emprendiendo las acciones judiciales pertinentes.

# 05

## Aprobación, actualizaciones y documentación relacionada

### Política aprobada por la Dirección Ejecutiva de Prodigioso Volcán

- Fecha de aprobación: 1 de marzo de 2023
- Fecha de su última actualización: 1 de marzo de 2023
- Historial de versiones: Versión 0: 04.09.2022 | Versión 1: 01.03.2023

### Documentación relacionada

↗ [Código de conducta](#)